

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“Ponga al día sus cuentas y gane con Coopemédicos”

1° – PROPIEDAD DEL PROGRAMA:

La presente promoción pertenece en forma exclusiva a Coopemédicos. Empresa que en adelante se conocerá como el patrocinador o Coopemédicos.

2° – DEFINICIONES:

Se entiende por:

- **COOPEMÉDICOS:** La Cooperativa que es la entidad patrocinadora oficial de la promoción “Ponga al día sus cuentas y gane con Coopemédicos”
- **REGLAMENTO:** Normativa legal que regula la promoción “Ponga al día sus cuentas y gane con Coopemédicos”
- **PARTICIPANTES:** personas físicas asociadas a Coopemédicos que cuenten con algún pendiente de pago al mes de noviembre 2021

3° – PARTICIPANTES:

En la presente promoción participan todas las personas físicas asociadas a Coopemédicos, que cuenten con algún pendiente de pago al mes de noviembre del 2021.

Aplica para los siguientes productos: **préstamos, tarjetas de crédito y cuota de Capital Social.**

La fecha límite para poner sus cuentas al día es el 31 de diciembre del 2021.

4° – REQUISITOS:

- ✓ Ser asociado a Coopemédicos
- ✓ Contar con algún pendiente de pago al mes de noviembre 2021
- ✓ **Aplica para los siguientes productos: préstamos, tarjetas de crédito y cuota de Capital Social**
- ✓ No tener operaciones en Cobro Judicial o Incobrables
- ✓ Poner al día la cuenta pendiente como máximo el 31 de diciembre del 2021

5° – DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:

La Promoción “Ponga al día sus cuentas y gane con Coopemédicos” consiste en realizar un sorteo entre todos los asociados que cuenten con algún pendiente de pago al mes de noviembre del 2021 y que pongan al día sus cuentas como máximo el 31 de diciembre del 2021.

Cada asociado recibirá una acción para participar en el sorteo de 4 premios de ₡500.000 colones cada uno. Este monto será acreditado en **xxxx**

6° –VIGENCIA:

- ✓ Periodo: del 20 de noviembre al 31 de diciembre del 2021
- ✓ Fecha del sorteo: el 14 de enero 2022
- ✓ Los ganadores se darán a conocer el 18 de enero del 2022

La promoción es por tiempo limitado. Sin embargo, Coopemédicos se reserva el derecho de extender y/o suspender dicha vigencia de la promoción según su elección, sin responsabilidad para éste.

7° – PREMIOS

La promoción contará con 4 premios, cada uno por un monto de ₡500.000 que será acreditado **xxx**

8° – SORTEO:

- ✓ El sorteo de los premios de esta promoción, se realizará en las Oficinas de Coopemédicos, ubicadas en San José, Sabana Sur, 150 metros este y 150 sur del Colegio de Médicos y Cirujanos, el día 14 de enero y será conducido por un representante autorizado de Coopemédicos, quién de acuerdo a la lista de participantes, elegirá al azar a los 4 ganadores, según registro de la base de datos de Coopemédicos.
- ✓ El Representante Legal levantará el Acta correspondiente al sorteo con los nombres de los ganadores.
- ✓ Coopemédicos, verificará que los ganadores cumplan con todos los requisitos establecidos en este Reglamento. Si alguno de los asociados favorecidos no cumple con los requisitos aquí estipulados, será descalificado de inmediato y el premio deberá sortearse nuevamente para determinar un nuevo ganador.
- ✓ Si las personas favorecidas cumplen con todos los requisitos y restricciones establecidos en este Reglamento, se declararán los ganadores de la promoción.
- ✓ El resultado del sorteo será dado a conocer el 18 de enero del 2022, por medio de las redes sociales de Coopemédicos.

9° – RECLAMO DEL PREMIO

- ✓ Los ₡500.000 serán acreditados en **xxxx**
- ✓ La participación en esta promoción y reclamo de cualquier beneficio está sujeta a que el cliente cumpla y se encuentre al día con las regulaciones contenidas en la ley número 8204 y normativas afines.

10° – RESTRICCIONES:

- ✓ Los participantes que resulten favorecidos con el sorteo, autorizan a que sus nombres aparezcan en publicaciones, sin que esta autorización implique remuneración o compensación adicional de ninguna especie.
- ✓ El premio NO es transferible, los ganadores deben de apegarse a las restricciones de este reglamento y recibirán como premio únicamente lo establecido.
- ✓ Toda persona que desee participar en la promoción, deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo de un beneficio, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los beneficios y la promoción. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el organizador entiende que la aceptación de ese conocimiento se verificará por el retiro del premio en cualquiera de los medios y formas citadas en el artículo tercero del presente reglamento.
- ✓ Es requisito para ser acreedor del premio, estar al día con cualquier obligación o crédito con Coopemédicos al 31 de diciembre del 2021.
- ✓ Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el Organizador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar cualquier premio o beneficio.

11° – MODIFICACION DEL REGLAMENTO:

Los participantes conocen y aceptan que el organizador se reserva el derecho de modificar unilateralmente este reglamento en cualquier momento, para introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes, sin responsabilidad para éste. En caso de reformas al reglamento, las mismas se darán a conocer por medio de su respectivo sitio web u otros medios que considere necesarios para este fin.

12° – INFORMACIÓN ADICIONAL:

Para mayor información o consultas puede llamar al 2105-1500 al escribir a los personeros de Coopemédicos a info@coopemedicos.fi.cr o visitar las oficinas de la cooperativa.